

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, tres de diciembre de dos mil veintiuno

PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICACIÓN	170014003007-2021-00571-00
DEMANDANTE	JOSE SEIR CARDONA GRISALES
DEMANDADOS	SANDRA VIVIANA GARCIA MORENO
	ANDRES FELIPE OSPINA NOREÑA

Por ser procedente la solicitud que antecede, se acepta el RETIRO de esta demanda dedeclarativa de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, de conformidad con el Art. 92 del C. G. del P, que promueve el señor JOSE SEIR CARDONA GRISALES frente a los señores SANDRA VIVIANA GARCIA MORENO y SANDRA VIVIANA GARCIA MORENO.

Se ordena de igual forma la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

Se dispone el archivo de las diligencias, previa cancelación en los registros del despacho.

Cúmplase,

La Jueza,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ